Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Devolución de dinero por duplicidad del pago de contribuciones de un bien raíz

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite a los contribuyentes solicitar a la Tesorería General de la República (TGR) la devolución de la cuota de las contribuciones de un bien raíz que pagaron dos veces.

Los contribuyentes podrán solicitar la devolución de los valores pagados en duplicidad o la aplicación de ellos a otras cuotas.

El plazo máximo para regularizar el pago doble de las contribuciones es de tres años, a través del **sitio web y de las oficinas de la Tesorería General de la República (TGR)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Clave tributaria o ClaveÚnica.
- Conocer la comuna, rol y sub-rol.
- Acreditar el pago doble de la cuota de contribución (cartola bancaria donde queda registrado el o los pagos respectivos).

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Tres años, desde la fecha del pago.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, haga clic en "oficina virtual tgr".
3. Seleccione "solicitud de devoluciones de pagos dobles o en exceso de contribuciones", y haga clic en "ir al formulario".
4. Ingrese con su clave tributaria o ClaveÚnica.
5. Complete el fomulario, y adjunte los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución del dinero a su cuenta bancaria.

Importante: si requiere más información, llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la oficina de la Tesorería General de la República (TGR) correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución del dinero por duplicidad del pago de contribuciones de un bien raíz, monto que estará disponible en un plazo de cinco días hábiles. El traspaso del dinero para el pago de la próxima cuota se efectuará de inmediato.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4363-devolucion-de-dinero-por-duplicidad-del-pago-de-contribuciones-de-un-bien-raiz